


“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”


RESOLUCIÓN N° 091-2023-CO-UNJ

Jaén, 27 de marzo de 2023



VISTO: El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023, el Oficio N° 331-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2023, Informe Legal N° 081-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, Memorando N° 024-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2023, Oficio N° 299-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de marzo de 2023, Oficio N° 024-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2023, Oficio N° 275-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de marzo de 2023, Oficio N° 393-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de marzo de 2023, Oficio N° 006-2023-UNJ/DIE/JDAO, de fecha 15 de febrero de 2023, “Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén”, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;


Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Mediante el artículo 63° del ESTATUTO de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que La Dirección de Incubadoras de Empresas, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; Responsable de


“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 091-2023-CO-UNJ

Jaén, 27 de marzo de 2023



dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la Universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. El Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación;



A través, del Oficio N° 006-2023-UNJ/DIE/JDAO, de fecha 15 de febrero de 2023, el Director de Incubadora de Empresas remite al Vicepresidente de Investigación, el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, asimismo precisa que dicha información es de suma importancia para nuestro Plan de Trabajo, por lo que solicita su evaluación y proceder como corresponda;

Mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, y que, en los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto anual de Gatos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén;

De acuerdo, al numeral 12.2 del artículo 12°, de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, precisa que resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, dicha certificación implica la reserva del Crédito Presupuestario; asimismo en el numeral 12.3, indica que, la certificación de crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso;

Con Oficio N° 393-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de marzo de 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto en atención a lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, informa que Existe Disponibilidad Presupuestal, para los planes de trabajo de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios y de la Dirección de Incubadora de Empresas;

Mediante Informe Legal N° 081-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a pedido del Vicepresidencia de Investigación, comunica que de la revisión de los Planes de Trabajo para el presente año de la Dirección de Incubadora de Empresas y la Dirección de los Centros de Producción de Bienes de Servicios de la Universidad Nacional de Jaén, se observa que se ha establecido normas de carácter interno conforme se indican en su base legal de acuerdo al ordenamiento jurídico interno de la UNJ, además establecer y programar sus actividades para este año fiscal del mismo modo se verifica que existe disponibilidad presupuestal para los referidos planes de trabajo, por lo que opina que resulta procedente la aprobación de los mencionados planes de trabajo;

Con Oficio N° 331-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los planes de trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas y de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, con la finalidad de ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas de Esta Casa Superior de Estudios;

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 091-2023-CO-UNJ

Jaén, 27 de marzo de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

Vicepresidencia de Investigación

Dirección de Incubadora de Empresas

Plan de Trabajo 2023

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

I. DATOS GENERALES.

1.1. Denominación y objetivo

Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén. Este instrumento de planificación tiene por objetivo establecer las actividades operativas y tareas correspondientes al año 2023 para el correcto funcionamiento de la DIE.

1.2. Responsables

Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén
Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén
Asistente Administrativo de la Dirección de Incubadora de Empresas
Especialistas contratados de acuerdo a programación de actividades

1.3. Dependencia

La Dirección de Incubadora de Empresas es un órgano de línea dependiente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes y además fomentando el ecosistema de emprendimientos para la región con aliados y alianzas estratégicas.



1.4. Instrumento de gestión vinculado

El Plan de Trabajo 2023 está en estrecha relación al POI para el 2023-25

1.5. Beneficiarios

Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.
Gremio empresarial de la región de Cajamarca.

1.6. Áreas de actividad de la Incubadora.

Las áreas de actividades de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad de Jaén estarán enmarcadas de acuerdo a las capacidades tecnológicas que cuenta la misma, además del talento humano especializado como de la infraestructura física.

1.7. Medios de comunicación y socialización

Whatsapp individuales y grupales

Redes sociales, plataforma de Facebook live en coordinación con Imagen Institucional

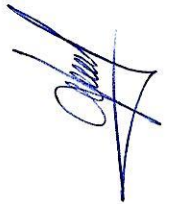
Correos personales e institucionales

Página Web de la UNJ

Plataforma virtual: Google Meet, Zoom.

II. BASE LEGAL

- Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre, 2020, donde se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 934-2021-UNJ, de fecha 23 de diciembre, 2021, donde se aprueba el Reglamento interno de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N°111-2022-MINEDU, de fecha 02 de setiembre de 2022, donde se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 420-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre, 2022, el mismo que deroga a la Resolución N°137-2021-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo, 2022, donde se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°010-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de enero de 2023, donde se designa nuevo Director de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

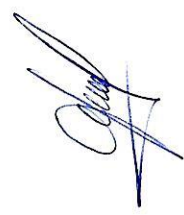


III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad Operativa (AO.01) :		Incubación de emprendimientos mediante programas formativos y talleres de alto impacto.														
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD												Responsable(s)		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
01	Feria de emprendimiento e innovación, de estudiantes y egresados: UNJ Emprende				X											Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
02	Contratación de especialistas y Desarrollo del Programa UNJ Emprende: Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes y egresados en formulación de Planes de Negocio, y búsqueda de financiamiento para incubados.					X	X	X								Equipo de consultores especialistas, o empresa consultora externa, expertos en formulación y ejecución de Planes de Negocio para fondos concursables
03	Congreso Innovación y emprendimiento para el desarrollo de Jaén, enfocado a estudiantes y egresados.												X			Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), Especialistas invitados internos y externos
04	Monitoreo y cierre del programa "Startup Cajamarca 2022"		X	X												Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
05	Actualización y presentación de instrumentos de Gestión 2023 para ofrecer soporte a emprendedores y desarrollar ideas innovadoras. Conformación del Comité Consultivo DIE.	X	X	X												Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)

06	Capacitación, mentoría, asesoramiento articulado.																			Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), Especialistas invitados internos y externos
Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas																				
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD												Responsable						
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
01	Asistencia administrativa a la Dirección de Incubadora de Empresas		X																	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
02	Ejecución y responsable de la Dirección de Incubadora de Empresas	X																		Vicepresidencia de Investigación
Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas																				
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD												Responsable						
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
01	Promover la firma de convenios marco y/o específicos con instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional				X					X										Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)

Gestión de financiamiento para los programas de la Incubadora de Empresas																
Actividad Operativa (AO.04) :	N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD												Responsable	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	01	Formular proyecto o planes de negocio para postulación a fondos concursables; con la finalidad de obtener financiamiento para la DIE				X										profesional experto en formulación de Planes de Negocio para fondos concursables
Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas																
Actividad Operativa (AO.05) :	N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD												TOTAL Fis	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	01	Gestionar y recepcionar bienes materiales para la DIE según la disponibilidad del Proyecto "Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca" (GESCA) u otra instancia interna de la UNJ o externa.	X	X		X			X				X			Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)



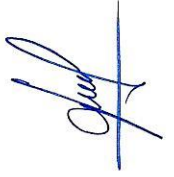
IV. PRESUPUESTO

El siguiente presupuesto se ha ajustado al techo presupuestal asignado para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, año 2023.

Presupuesto General DIE 2023

	ACTIVIDAD OPERATIVA	%	TOTAL
AO.01	Incubación de emprendimientos mediante programas formativos y talleres de alto impacto.	41.50%	S/ 41,500.00
AO.02	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas	55.17%	S/ 55,167.00
AO.03	Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas	0.00%	S/ 0.00
AO.04	Gestión de financiamiento para los programas de la Incubadora de Empresas	3.33%	S/ 3,333.00
AO.05	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas	0.00%	S/ 0.00
AO.06	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas	0.00%	S/ 0.00
Presupuesto Requerido:			S/ 100,000.00
Presupuesto Asignado:			S/ 100,000.00

Cabe precisar que de acuerdo a nuestro cronograma se incluyen actividades que para su cumplimiento se gestionará presupuesto o colaboración de otras áreas u órganos internos de la UNJ, pudiendo recurrir también a cooperación externa.



A continuación, se detalla el presupuesto por cada actividad operativa de acuerdo a la actualización del POI 2023:

Actividad Operativa (AO.01):		Incubación de emprendimientos mediante programas, formativos y talleres de alto impacto.																												
Unidad de Medida AO: 133 SESION																														
Objetivo Estratégico: OE102 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																														
Acción Estratégica: AE102.04 Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil																														
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																								TOTAL Fis	TOTAL Fin			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin					
01	Feria de emprendimiento e innovación, de estudiantes y egresados: UNJ Em prende	00.00	0.00	00.00	0.00	01.00	0.00	01.00	2,500.00	01.00	12,500.00	00.00	00.00	00.00	01.00	10,000.00	01.00	12,500.00	00.00	00.00	01.00	4,000.00	00.00	00.00	00.00	0.00	5.00	41,500.00		
						1.00	2,500.00									1.00	10,000.00	1.00	12,500.00							1.00	2,500.00			
02	Desarrollo del Programa UNJ Em prende: Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes y egresados en formulación de Planes de Negocio, y búsqueda de financiamiento para incubados.															1.00	10,000.00	1.00	12,500.00								3.00	35,000.00		
																1.00	10,000.00	1.00	12,500.00								3.00	35,000.00		
03	Congreso Innovación y emprendimiento para el desarrollo de Jaén, enfocado a estudiantes y egresados.																										1.00	4,000.00		
																											1.00	4,000.00		
																											5.00	41,500.00		

Actividad Operativa (AO.02):		Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas																											
Unidad de Medida AO: 099 PUESTO																													
Objetivo Estratégico: OE102 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																													
Acción Estratégica: AE102.04 Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil																													
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																								TOTAL Fis	TOTAL Fin		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin				
01	Asistencia administrativa a la Dirección de Incubadora de Empresas	01.00	1,167.00	02.00	4,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	02.00	5,000.00	23.00	55,167.00		
					1.00	500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	11.00	15,500.00	
02	Ejecución y responsable de la Dirección de Incubadora de Empresas	1.00	1,167.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00	12.00	39,667.00		
																										23.00	55,167.00		

Actividad Operativa (AO.03) :		Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas																													
		PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																													
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL					
Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin				
01	Promover la firma de convenios marco y/o específicos con instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00
																														0.00	0.00

Actividad Operativa (AO.04) :		Gestión de financiamiento para los programas de la Incubadora de Empresas																													
		PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																													
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL					
Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin		
01	Formular proyectos o planes de negocio para postulación a fondos concursables, con la finalidad de obtener financiamiento para la DIE	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	01.00	3,333.00	00.00	00.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	1.00	3,333.00
								1.00	3,333.00																					1.00	3,333.00

Actividad Operativa (AO.05) :		Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas																											
		Unidad de Medida AO : 902 MATERIAL																											
Objetivo Estratégico: OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		Acción Estratégica: AEI.02.05 Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la innovación e investigación científica y tecnológica de la comunidad universitaria.																											
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																											
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL	TOTAL		
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin		
01	Gestionar y recepcionar bienes materiales para la DIE según la disponibilidad del Proyecto "Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca" (GESCA) u otra instancia interna de la UNJ o externa.	00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		0,00	0,00
																												0,00	0,00

Actividad Operativa (AO.06) :		Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas																											
		Unidad de Medida AO : 902 MATERIAL																											
Objetivo Estratégico: OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		Acción Estratégica: AEI.02.05 Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la innovación e investigación científica y tecnológica de la comunidad universitaria.																											
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																											
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL	TOTAL		
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin		
01	Gestionar y recepcionar material de escritorio de la DIE según la disponibilidad del Proyecto "Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca" (GESCA) u otra instancia interna de la UNJ o externa.	00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		00,00		0,00	0,00
																												0,00	0,00

V. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

- Trabajo coordinado con Vicepresidencia de Investigación y demás direcciones, oficinas involucradas, escuelas profesionales y departamentos académicos de la UNJ, para el desarrollo y ejecución del presente Plan.
- Identificación, articulación y trabajo colaborativo con grupos de interés afines al ecosistema de emprendimiento e innovación del Perú y el mundo.
- Charlas, mentorías, conferencias, talleres de capacitación y sensibilización para fomentar y brindar soporte técnico a emprendimientos innovadores y sostenibles.
- Seleccionar profesionales especialistas con experiencia en formulación, postulación a fondos de cooperación y ejecución de planes de negocio para los incubados y la DIE.

VI. METAS

Como producto de la ejecución del presente Plan de Trabajo, se logrará los siguientes resultados:

N°	INDICADOR	Actividad Operativa	Cantidad
1	Emprendimientos que cuentan con Plan de Negocio	AO.01	15
2	Colaboradores de la incubadora, Docentes y/o egresados capacitados y entrenados para la formulación de Planes de Negocio	AO.01	15
3	Postulación a financiamiento para emprendedores	AO.01	10
4	Feria de emprendimiento e innovación	AO.01	01
5	Congreso de emprendimiento e innovación	AO.01	01
6	Emprendedores beneficiados con servicios de capacitación de la DIE	AO.01	50
7	Talleres (online o presenciales)	AO.01	04

8	Firma de convenios marco y/o específicos	AO.03	03
9	Postulación de financiamiento para la Incubadora de Empresas de la UNJ	AO.04	01
10	Instalación equipada y con materiales para la funcionalidad de la DIE e incubación insitu	AO.05/ AO.04	01



Jaime David Arévalo Olano, Ing. Mg.
Director de Incubadora de Empresas
Universidad Nacional de Jaén